

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
Septiembre – Diciembre de 2015
Control Interno

Normatividad: Decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva Presidencial 06 de 2014.

El comportamiento de saldos contables con corte a diciembre de 2015 comparados con corte a septiembre de 2015, es el relacionado a continuación.

NOMBRE	trimestre septiembre	trimestre Diciembre	variación junio septiembre 2015	%
Gastos de Administración y operación	3.028.280	4.942.611	1.914.331	63,22%
Sueldos y salarios	1.953.325	2.143.297	189.972	9,73%
Contribuciones efectivas	330.512	326.610	-3.902	-1,18%
Aportes sobre la nómina	62.378	62.649	271	0,43%
Generales	682.065	2.410.044	1.727.990	253,35%

Como se observa en la tabla anterior, los gastos presentaron un incremento del 63,22% con respecto al trimestre anterior el cual está sustentado básicamente en los ajustes y reclasificaciones que se requiere hacer en virtud de las actividades de cierre de fin de ejercicio sumado a la causación de las ordenes de pago de compromisos adquiridos hasta el 31 de diciembre 2015 los cuales quedan registrados como cuentas por pagar.

Sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina:

Con corte a 31 de diciembre de 2015 se registra la consolidación de prestaciones sociales, generando la actualización de factores salariales de acuerdo con la información suministrada por nómina, razón por la cual se evidencian algunos registros de ajuste que no permiten hacer comparable los saldos reflejados contablemente respecto al comportamiento de los meses anteriores.

De acuerdo con la información suministrada por Recursos humanos con corte al mes de diciembre la SCR D contaba con una planta de 214 cargos, 66 de ellos de carrera administrativa y 27 de libre nombramiento y remoción y 125 de planta temporal con 9 cargos vacantes, 5 de ellos de planta temporal.

Por otra parte, la SCR D A 31 de diciembre contaba con el apoyo profesional de 3 contratistas en la Dirección de bibliotecas, regulación y control y observatorio de culturas.

Con corte al 31 de diciembre, el comportamiento de vacaciones pendientes de más de un periodo es el relacionado a continuación.



NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA DE CAUSACIÓN	
	DESDE	HASTA
Cuellar Perea Maria Margarita	18. abr. 2013	17. abr. 2014
	18. abr. 2014	17. abr. 2015
Miranda Urrego Nydia Neida	5. jul. 2013	4. jul. 2014
	5. jul. 2014	4. jul. 2015
Martinez Silva María Noralba	1. oct. 2013	1. oct. 2014
	1. oct. 2014	1. oct. 2015
Posada Buitrago Clara Inés	31. oct. 2013	31. oct. 2014
	31. oct. 2014	31. oct. 2015
Orduz Martinez Didier Ricardo	13. nov. 2013	13. nov. 2014
	13. nov. 2014	13. nov. 2015

Gastos generales

El comportamiento de los gastos generales se incrementaron en un 253,35% con respecto al saldo del trimestre anterior como se observa en la siguiente tabla,. La explicación del comportamiento de las cuentas se detalla más adelante.

GASTOS GENERALES	Trimestre septiembre	Trimestre Diciembre	variación sept. junio	%
Comisiones, honorarios y servicios	13.406	325.063	311.657	2324,76%
Vigilancia y seguridad	79.216	119.938	40.722	51,41%
Materiales y suministros	71.259	142.543	71.284	100,04%
Mantenimiento	3.357	320.998	317.641	9462,05%
Reparaciones	87.393	72.443	-14.950	-17,11%
Servicios públicos	46.037	59.406	13.369	29,04%
Arrendamiento	107.646	315.493	207.847	193,08%
Viáticos y gastos de viaje	7.067	22.726	15.659	221,58%
Publicidad y propaganda	26.857	-541.057	514.200	1914,58%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	8.372	248.446	240.074	2867,58%
Comunicaciones y transporte	98.206	35.553	-62.653	-63,80%
Seguros generales	35.745	39.580	3.835	10,73%
Combustibles y lubricantes	2.000	2.400	400	20,00%
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	90.293	115.053	24.760	27,42%
Procesamiento de información	7.912	49.185	41.273	521,65%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	342	47	-295	-86,26%
Otras primas	0	113	113	100,00%
Otros gastos generales	-3.043	0	3.043	-100,00%
Totales	682.065	2.410.044	1.727.959	253,35%

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Comisiones, honorarios y servicios

Presenta un incremento de \$311,657 mil pasando de un saldo de \$13,406 con corte al mes de septiembre a un saldo de \$325,063 con corte al mes de diciembre.

El incremento obedece básicamente a que en esta ta cuenta se registran los pagos realizados por concepto de prestación de servicios profesionales de personas naturales que apoyan actividades para las cuales se requiere un perfil específico como es el caso de gestión documental, gestión ambiental, gestión del cambio, entre otros, la diferencia que se observa con respecto al trimestre anterior se ocasionó porque los registros de los pagos relacionados con estas actividades fueron contabilizadas en otras cuentas de gastos por lo que se requirió de un análisis y ajuste correspondiente.

Vigilancia y seguridad

Se evidencia incremento básicamente debido a que contablemente se registran las facturas del mes anterior en el mes actual, no obstante, en noviembre se registran las facturas de octubre y noviembre lo que ocasiona un aumento en el trimestre. Adicionalmente en el mes de diciembre se registra la factura del servicio del mes que va hasta el 16 de diciembre y el valor correspondiente a los días restantes es decir hasta el 31 de diciembre de 2015.

Materiales y suministros

Esta cuenta presentó un incremento debido a que la Oficina de Comunicaciones requirió insumos para elaboración de libros, se adquirieron cajas de archivo, se incrementó el consumo del papel en virtud de documentos e informes del cierre de fin de año y de fin de administración. Por otra parte, se hizo necesaria la adquisición de reveladores para las impresoras de alto rendimiento.

Mantenimiento:

El incremento obedeció principalmente a que la entidad suscribió 4 contratos con el fin de realizar mantenimiento a las instalaciones físicas, así como del hardware y software, tal como se relaciona a continuación.

1) Se suscribió el contrato 263 el 25 de septiembre de 2015 por \$82,195 mil con AQSERV SAS para el servicio de instalación, reparación y mantenimiento de puntos de conectividad, red regulada, normal, voz y datos con el respectivo cableado.

2) A través del contrato 241 suscrito con Proyectos y construcciones Igrama el 24 de junio de 2015 por valor de \$42,018 se contratan obras de reparación locativas de carpintería y ebanistería para puertas, ventanas y pasamanos incluida vidriería y pintura de la casa inglesa, los pagos de dicho contrato se realizaron en el ultimo trimestre.

3) La SCRD suscribió el 3 de agosto de 2015 el contrato 229 con la Compañía Integradora de Tecnología y Servicio con el objeto de hacer mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de equipos ubicados en el datacenter de la SCRD.

4) Adicionalmente, se suscribió el contrato 232 con Ecohabitat el 12 de agosto de 2015, con el fin de realizar obras de reparación locativas en el salón de bienestar de la SCRD.

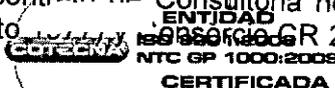
4) Pagos realizados en virtud del contrato de Consultoría no. 101 del 2015 suscrito con la Secretaría de Educación (no. contrato 101) y el contrato 101 del 2015 con el objeto de realizar

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para la construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural el ensuero en la ciudad de Bogotá. contrato suscrito el 13 de abril de 2015, no obstante, los pagos realizados se hicieron a partir del mes de octubre con las ordenes de pago 1267, 1412, 1396 y 1669 por valor de \$12,143 c/u facturas 005, 008, 011 y 013 soportadas en las actas mensuales de mayo a septiembre.

Viáticos y gastos de viaje:

El incremento corresponde a gastos autorizados a la Secretaria de despacho para que asista al Consejo Mundial de CGLU (Ciudades y gobiernos locales unidos) que se reunió en París entre el 3 y 6 de diciembre y el cual tuvo lugar conjuntamente con la “XXI conferencia internacional sobre cambio climático – COP 21”

Publicidad y propaganda:

Se evidencia un incremento de \$514,200 mil el cual está sustentado en La entrega a la oficina asesora de comunicaciones de 2000 ejemplares del libro de la Casa de la Esquina Mayor y de 1000 ejemplares del libro El derecho a la poesía, así como el traslado a la Dirección de Bibliotecas de colecciones de libros recibidos de la FGAA, el IDRD, Fundalectura y Fondo del Desarrollo local de Teusaquillo del programa PPP (paraderos, paralibros, paraparques).

Impresos y publicaciones:

Se suscribió el contrato 234 el 14 de agosto con el objeto prestar los servicios a la SCR D para realizar el proceso editorial de las publicaciones de la entidad.

Procesamiento de información:

Presenta un incremento de \$41,273 mil el cual corresponde a:

- 1) Registro de amortización por \$19,391 correspondiente a los meses de abril a octubre de la licencia Oracle que se había registrado toda al gasto en el trimestre anterior.
- 2) Pago realizado a SEAD Servicios CIA Ltda en virtud del contrato 225 del 30/7/2015 a través del cual se realizó la compraventa de la suscripción de RED Hat Enterprise Linux server premium para la secretaria.

Gastos legales:

Corresponde al pago radicado con el No. 20152024 realizado en el banco agrario, en virtud de la demanda instaurada por la SCR D contra FONADE como medio de control de controversias contractuales.

CONCLUSIONES

- 1) Si bien el decreto 2649 de 1993 en su **ART. 58** contempla los ajustes como aquella opción de “*Antes de emitir estados financieros deben efectuarse los ajustes necesarios para cumplir la norma técnica de asignación, registrar los hechos económicos realizados que no hayan sido reconocidos, corregir los asientos que fueron hechos incorrectamente*”, también en su **ART. 48** indica la contabilidad de causación o por acumulación. Los hechos económicos deben ser reconocidos en el período en el cual se realicen y no solamente en el

Tel. 3274850
 Código Postal: 111711
 www.culturarecreacionydeporte.gov.co
 Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
 Certificado No. SG-2014000105





ENTIDAD PÚBLICA
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

recibido o pagado el efectivo o su equivalente por la cual se recomienda:

- Revisar la parametrización del aplicativo de nómina que calcula las provisiones de prestaciones sociales, toda vez, que se evidencia que en el mes de diciembre de 2015, los ajustes de dichos registros no guardan coherencia con el valor mensual provisionado.

Respuesta la informe preliminar: Como lo establece el Decreto 2649 de 1993 en su artículo 76, la entidad está haciendo las respectivas provisiones estimadas en los periodos intermedios y al finalizar el año fiscal realiza los respectivos ajustes para registrar el pasivo real de las prestaciones sociales de cada funcionario.

Estas estimaciones presentan aumentos o disminuciones al finalizar el periodo fiscal de acuerdo a novedades tales como licencias no remuneradas, vacaciones, prima de vacaciones, incapacidades, bonificaciones por permanencia en el servicio público, prima de antigüedad, traslados, encargos y cesantías, entre otras, que no es posible prever con anticipación.

Consideración de control Interno: la respuesta dada es muy acertada, no obstante, no debate en lo más mínimo lo observado por control interno que se enfoca a la falta de coherencia que existe entre los valores registrados como ajustes al cierre del ejercicio y los valores mensuales registrados para cada provisión de prestaciones sociales, por lo que se mantiene la observación, toda vez, que no se descarta la necesidad de ajustar dichas cuentas al cierre, no obstante, dichos ajustes deben guardar relación con los valores mensuales provisionados, de lo contrario se entiende que los cálculos mensuales no están tomando los factores necesarios o determinantes que deben tomarse como base para cada cálculo.

- Realizar revisiones periódicas de la integridad de registros contables, de tal manera que los ajustes se hagan con más oportunidad y no hasta el cierre de la vigencia.

Respuesta la informe preliminar: la entidad realiza revisiones periódicas aleatorias de algunas cuentas contables; como se puede evidenciar en el aplicativo contable, durante el año se realizan diferentes validaciones y ajustes de reclasificaciones de terceros y en algunos casos de cuentas contables, sin que ello afecte el resultado significativo de los estados financieros intermedios. Al cierre del periodo fiscal la entidad hace una revisión minuciosa de cada cuenta contable para verificar los terceros y su razonabilidad en cada una de ellas y dado el caso, se realiza su respectivo ajuste como lo establece el Decreto 2649 de 1993 en su art. 58.

Consideración de control Interno: Teniendo en cuenta que a pesar que indica en su respuesta que se realizan revisiones periódicas, control interno en sus revisiones identificó oportunidades de mejoramiento asociadas a ajustes contables las cuales fueron realizadas en su momento, por lo tanto, se concluye que es necesario incrementar sus revisiones periódicas o modifica la forma de revisión para que estas sean mas efectivas.

- 3) Realizar amortizaciones periódicas de las licencias en la medida en que se va recuperando la inversión en que se incurrió y no de manera acumulativa como se hizo con la licencia de ORACLE en el mes de octubre.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Respuesta la informe preliminar: Este pago se presentó debido que al momento de la elaboración de la orden se llevó directamente al gasto. Como resultado de la revisión mensual que se realiza a las cuentas, se evidencia que la cuenta de ORACLE se debía llevar a la cuenta de bienes y servicios pagados por anticipado y amortizarlo mensualmente durante un año, por tal motivo en este mes se reclasifica y se realiza la amortización de los meses transcurridos.

De igual manera, las amortizaciones de seguros se están llevando a la cuenta de bienes y servicios pagados por anticipado con su respectiva amortización mensual, como lo establece la norma.

Consideración de control Interno: No obstante, es un tema que ya está resuelto, es importante tener en cuenta que la observación no se limita a que se ajusto y reclasificó, se enfoca a que se evidencia subestimación del activo y sobrestimación del gasto, tanto al momento del pago como, en la reclasificación.

4) Se evidencia registro de \$36 millones aproximadamente en el mes de diciembre de tres ordenes de pago 1954, 1956 y 1958 de facturas que están soportadas en actas mensuales de mayo a septiembre de 2015 en virtud del contrato de Consultoría no. 101 del 2015 suscrito el 13 de abril de 2015 con la Secretaria de Educación y Consorcio CR 2015, cuyo objeto consiste en "realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para la construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural el ensueño en la ciudad de Bogotá". En el artículo 9 del contrato, **Forma de pago** se establecen pagos fijos mensuales (30%), costos variables por avance de obra (60%) y liquidación (10%). Lo anterior indica que se debieron realizar las causaciones correspondientes a los costos fijos mensuales independientemente de que el pago se hubiera realizado en el mes de diciembre, de tal manera que no se sobrestime el gasto en el momento de realizar el pago.

Respuesta la informe preliminar: Efectivamente, estas ordenes de pago se contabilizaron al momento de realizar el pago, de acuerdo a la programación del PAC aprobado por cada ordenador del gasto; en el caso específico, se verificó que al cierre del período fiscal quedará toda la causación realizada de tal forma que no quedará ningún costo sin reconocer al cierre; a partir del 2016 se realizó en cuadro en excel donde se registraran las actuaciones de este contrato para llevar el control mensual de la causación.

Consideración de control Interno: Se mantiene el hallazgo y se invita a incluir la acción propuesta como control en la herramienta de administración de la mejora.


MAURICIO RAMOS GORDILLO
 Asesor de Control Interno